



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 3036-I-684-86.-

La Plata, 19 de Setiembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 15 (continuación, celebrada el día 29 de Agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6328

ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza Municipal número 5946, sobre reserva de espacio para estacionamiento a la Cámara Federal de Apelaciones, sito en calle 48 Nº 566, por lo estipulado en su artículo 4º inciso b, y remítanse las presentes actuaciones al archivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mcs.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de septiembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Enrique Alberto Gostetti
ENRIQUE ALBERTO GOSTETTI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 2 de septiembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO (6325).-----



Enrique Alberto Gostetti
ENRIQUE ALBERTO GOSTETTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG